



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO
26
RECTORADO

MUY URGENTE

Lima, 13 de mayo de 2019.

PROVEIDO N° 0102-DGA-2019

Referencia : Oficio N° 1204-OGPL-2019
Expediente No. 01228-SG-2019

Asunto : Entrega de Vales a personal dispuesto por Resolución
Rectoral No. 06055-R-15

Señor
Dr. ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR
Presente.-



Tengo el honor dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos -SUTUSM mediante Oficio No. 035-JD-SUTUSM-2019 del 14.02.2019 ha solicitado que en atención a lo dispuesto por la Resolución Rectoral No. 06055-R-15 del 21 de diciembre de 2015, se emita la Resolución Rectoral que autorice el gasto para cubrir el otorgamiento de vales electrónicos de consumo.

Que, mediante Informe No. 0842-OGAL-R-19, del 09 de mayo de 2019, la Oficina General de Asesoría Legal opina que en aplicación del Acta de Acuerdo No. 08, de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del año 2015, entre la Universidad y el Sindicato Único de Trabajadores de la UNMSM - SUTUSM, la que fue aprobado mediante R.R. No. 06055-R-15, considera procedente atender lo solicitado, para cuyo gasto deberá contarse con la autorización previa del Consejo Universitario.

Que, mediante Oficio No. 1204-OGPL-2019 de la Oficina General de Planificación señala que en el presente ejercicio el requerimiento para la continuación de otorgamiento de vales de consumo solicitados, está relacionado y corresponde a los autorizados mediante R.R. No. 06055-R-15 que aprobó las actas de acuerdo adoptadas por la Comisión Negociadora de Pliego de Reclamos del SUTUSM, y que dicho requerimiento comprende 1046 trabajadores por S/ 400.00 a partir de enero que asciende a S/ 5 020 800.00, y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la genérica 2.3 Bienes y Servicios financiada con la fuente de recursos directamente recaudados del presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, mediante Registro No. 19-0009683 se emitió la Hoja de Requerimiento de Bienes No. 2019-07695 sobre la adquisición de vales de S/ 400.00 soles por doce (12) meses para el personal no docente por el monto de S/ 5 020 800.00.

Al respecto, a fin de proseguir con la atención de lo solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos –SUTUSM, y teniendo en consideración lo señalado en la Resolución Rectoral No. 1305-R-11, que aprueba los niveles de autorización de gasto, **se remite los actuados para que sean elevados al Consejo Universitario para que proceda con la autorización de gasto respectiva y se emita la Resolución Rectoral correspondiente.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ
Director General de Administración

VMP



